



CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE SOCIOS 2024

Esta campaña está dirigida a la adquisición de la categoría de Socio Eventual o Socio Numerario del Club Santo Domingo bajo las siguientes estipulaciones:

1.- Adquisición de la condición de Socio Eventual: (con voz pero **sin voto** y con los derechos reflejados en el Artículo 12 de los Estatutos)

- **Cuota de Entrada:** (900 €)
 - Las 100 primeras solicitudes **exentas** del pago de la Cuota de Entrada
 - Las 100 siguientes solicitudes tendrán una bonificación del 50% en la Cuota de Entrada
- **Cuota Mensual: 84,00 €**

2.- Adquisición de la condición de Socio Numerario (con los derechos reflejados en la Sección Tercera de los Estatutos)

- **Cuota de Entrada:** (900€)
 - Las primeras 50 solicitudes estará **exentas** del pago de la Cuota de Entrada
 - Las 50 siguientes tendrán una **bonificación de un 50%** en dicha Cuota de Entrada
- **Cuota Patrimonial:** (1.200€)
 - Adquirida de forma particular a través de un socio en situación de baja.
 - A través del propio Club con posibilidad de financiación de hasta 12 meses.
- **Cuota Mensual: 67,19 €**

Estipulaciones Adicionales:

Primera: El socio/a que se acoja a esta Campaña como Eventual, se compromete a permanecer de alta y al corriente del pago de las cuotas durante al menos dos años. En caso contrario no podrán acogerse de nuevo a una campaña ni él ni ninguno de los miembros de la unidad familiar incluidos en ese número de socio, para darse de alta en el Club Santo Domingo hasta pasados 2 años desde la fecha de solicitud de dicha baja.

Segunda: Los socios Eventuales podrán adquirir la condición de asociados Numerarios y se les computará a cuenta del importe total de las cuotas de entrada y patrimonial la parte de cuota ya pagada.

Tercera: Los socios/as Fundadores y Numerarios en situación de baja o que no hayan cedido sus derechos a un tercero, podrán ser readmitidos en la clase de Numerarios sin abonar la cuota de entrada, siempre que la fecha de baja haya sido anterior al 22 de febrero de 2022. Así mismo podrán ceder este derecho a un hijo o descendiente directo que también estaría exento del pago de la cuota de entrada.

Cuarta: En todos los casos el socio/a que adquiera la condición de numerario se compromete a permanecer de alta y al corriente del pago de cuotas durante al menos dos años; en caso contrario perderá la cuota patrimonial de la que es titular.

Esta campaña tendrá una duración de 2 años desde su aprobación en Asamblea General Extraordinaria el 22 de febrero de 2024.